

PROPOSICIÓN

Modifíquese el **ARTÍCULO 2º** del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2026", de la siguiente manera:

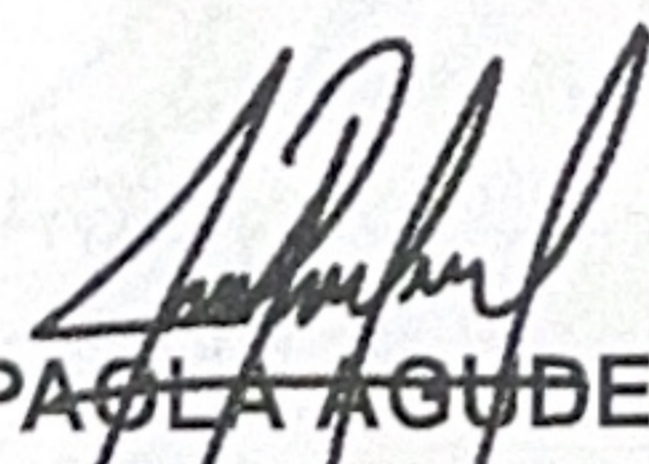
Modifíquese la sección 1501, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, del artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado, adicionando la suma de UN BILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000.000.000) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en las cuentas de los programas:

- 1505 - GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS, 150.000.000.000 millones.
- 1502 - CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL, 500.000.000.000 millones.
- 1599 - FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA, 350.000.000.000 millones.

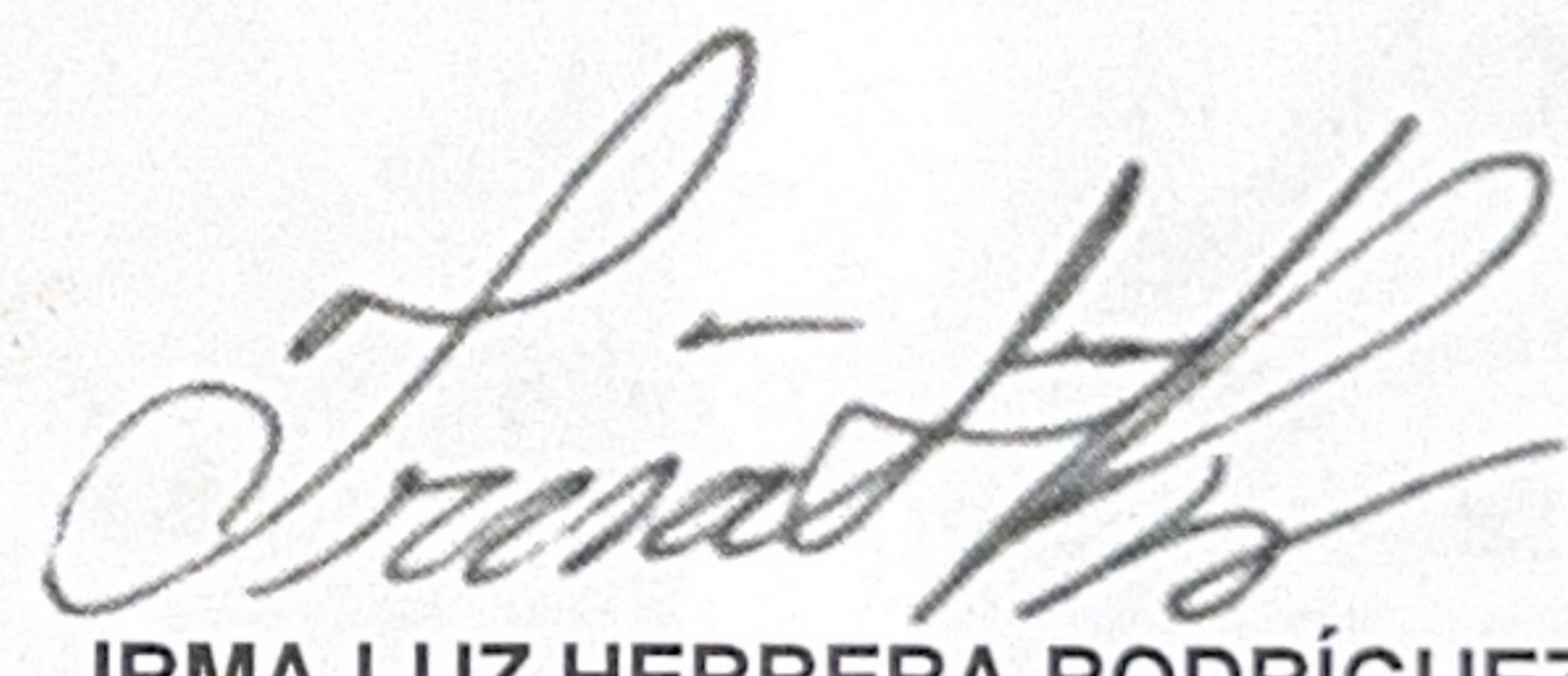
y sus respectivas subcuentas, con el fin de fortalecer de manera integral las capacidades operativas y el bienestar de la Fuerza Pública, incluyendo la renovación y mejora de dotación, equipamiento, blindajes, el mantenimiento de equipos para operación, la atención en salud física y mental, y la modernización de la movilidad aérea, todo ello para hacer frente a la crisis de seguridad nacional y garantizar la protección de la vida de los colombianos y de nuestros uniformados en el territorio.

Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.

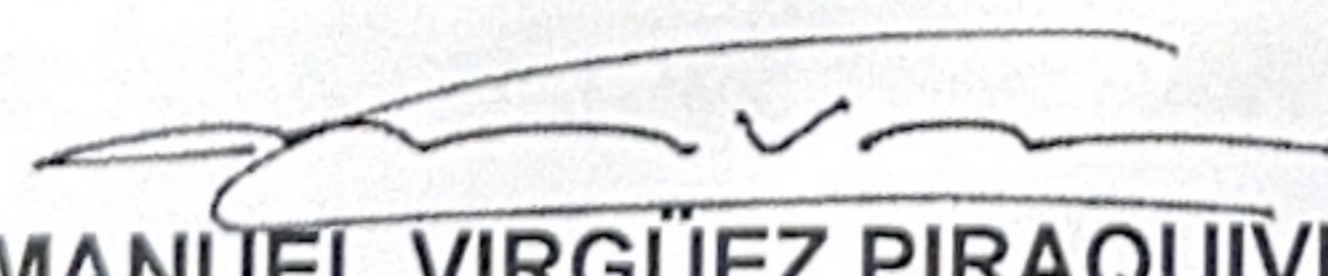
De los Honorables Congressistas,



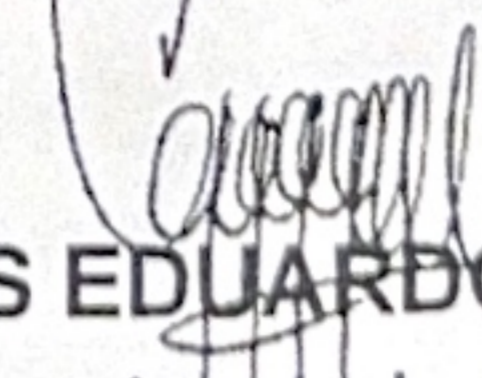
ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA



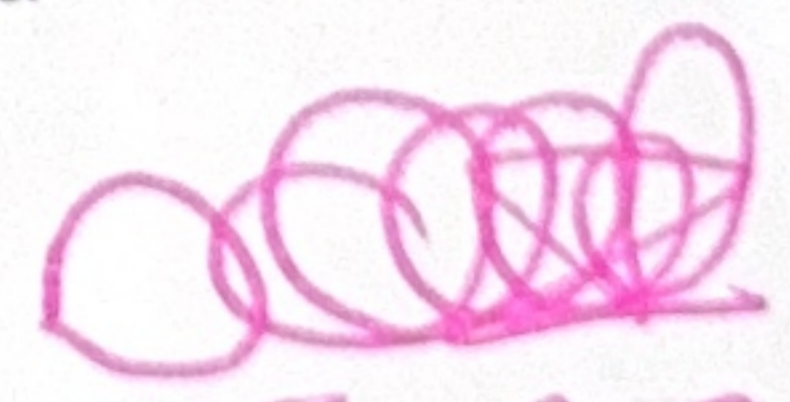
IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA



MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA



CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA



15 x 2025
3:06em

PROPOSICIÓN

Modifíquese el ARTÍCULO 2º del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2026", de la siguiente manera:

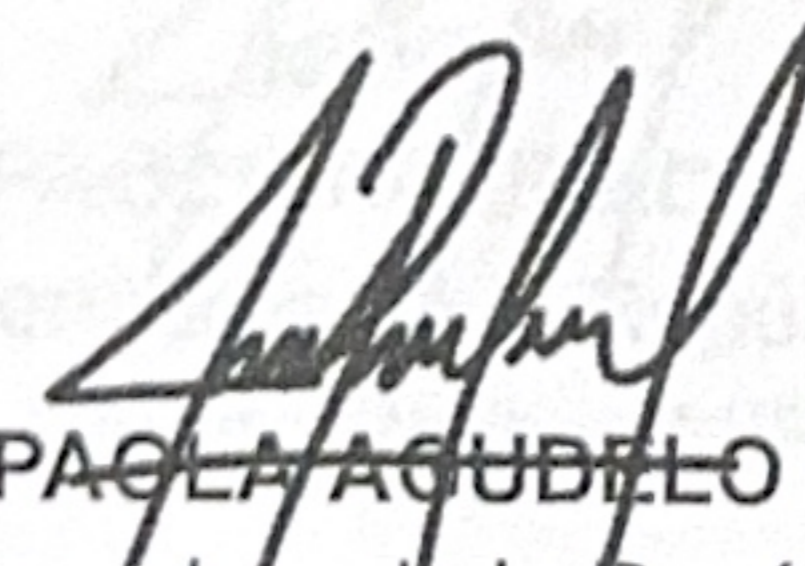
PROPOSICIÓN

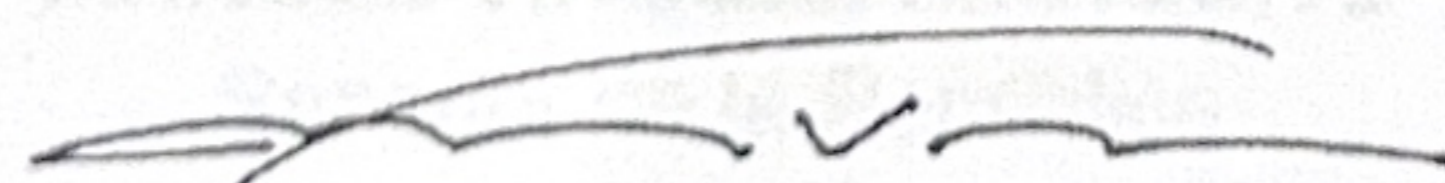
Modifíquese el ARTÍCULO 2º del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2026", de la siguiente manera:

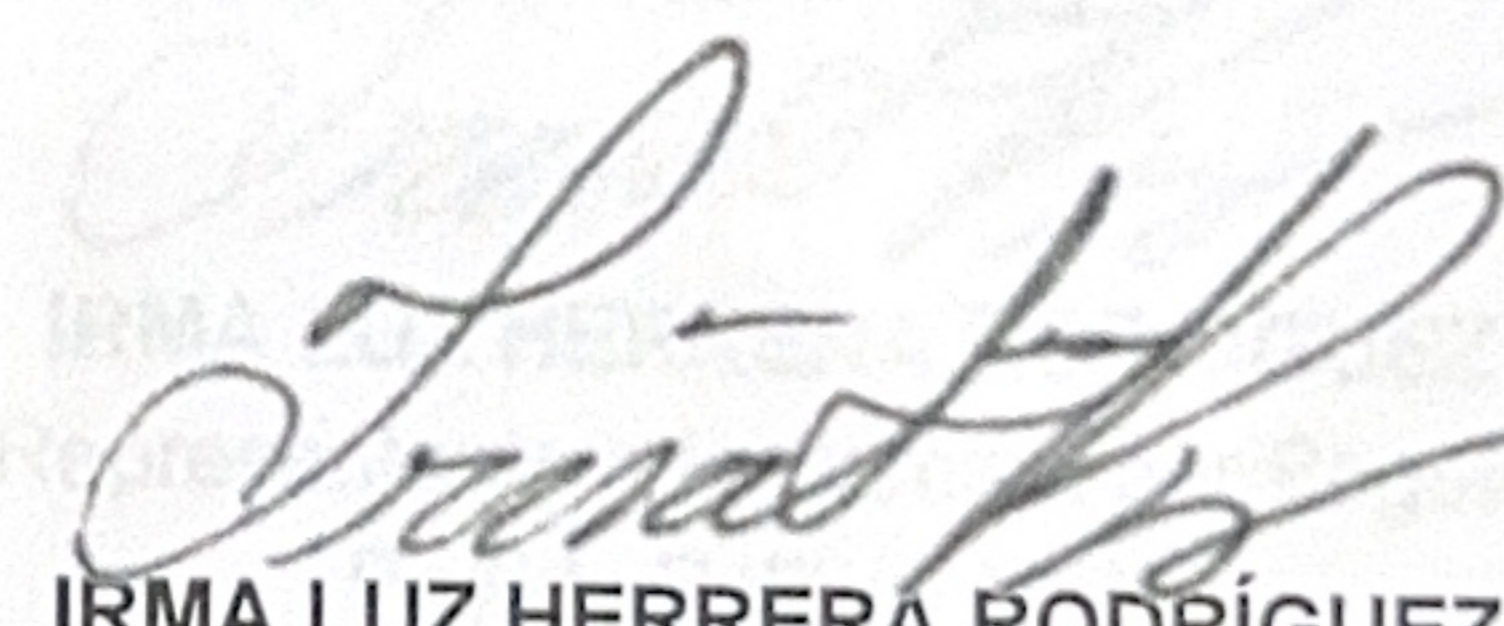
Modifíquese la sección 4602, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), del artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado, adicionando la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000.000) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 4602 DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD y su respectiva subcuenta con el fin de asignar los recursos a la atención y gestión de la primera infancia en la regional Bogotá del ICBF.

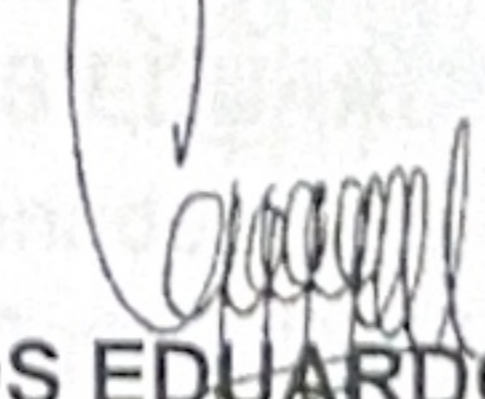
Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.


De los Honorables Congresistas,


ANA PAOLA ACUDEÑO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVÉ
Senador de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA


15.X.2025
3:06 pm

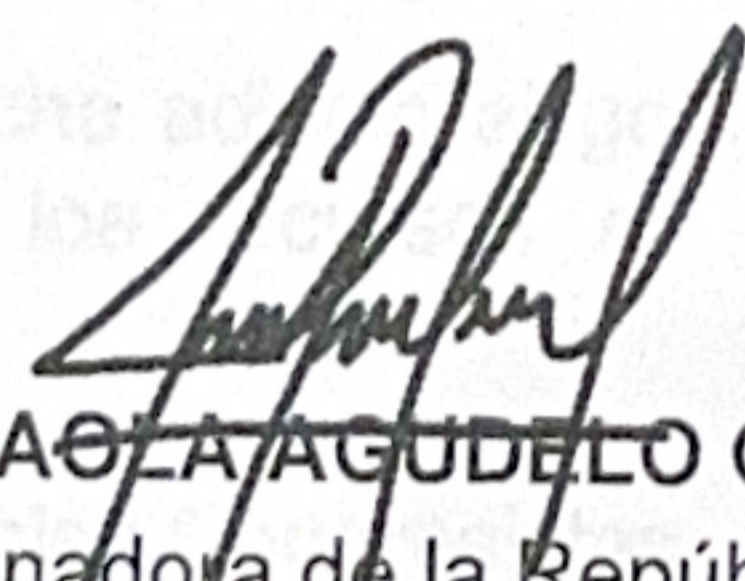
PROPOSICIÓN

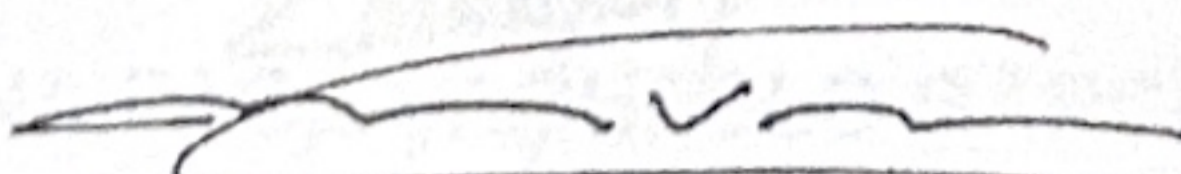
Modifíquese el **ARTÍCULO 2º** del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2026", de la siguiente manera:

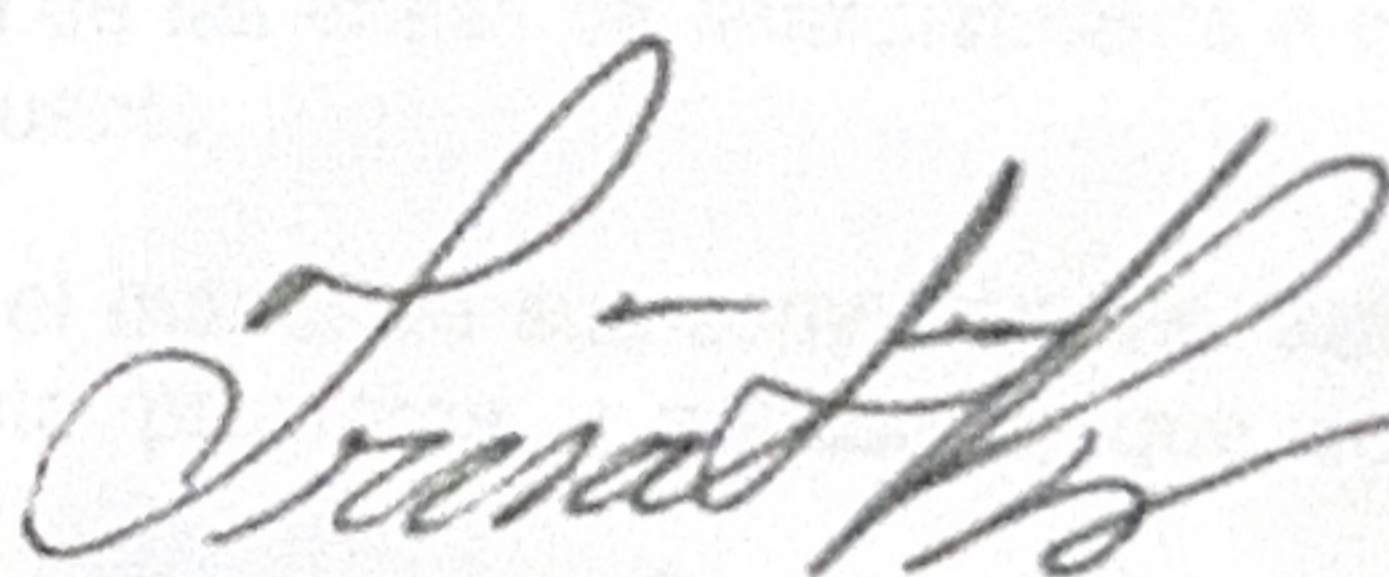
Modifíquese la sección 3701, MINISTERIO DEL INTERIOR, del artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado, adicionando la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000.000) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 3704 PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS y su respectiva subcuenta en el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE PROCESOS, LA COORDINACIÓN DE ENTIDADES, LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y EL CONOCIMIENTO, PARA BRINDAR GARANTÍAS PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, con la finalidad de ejecutar lo dispuesto en la Ley 2488 de 2025 e implementar el Sistema Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización – SINALIBREC establecido en el Artículo 312 del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, Ley 2294 de 2023.

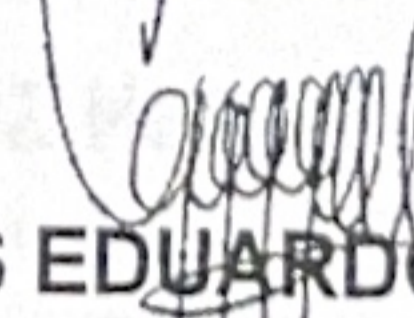
Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.


De los Honorables Congresistas,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA


15.X.2025
3:06 PM

PROPOSICIÓN

Adiciónese en el artículo 2° del Proyecto de Proyecto de Ley No. 102 DE 2025 CÁMARA y 083 de 2025 SENADO "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026", el monto de **\$151.222.660.122** a la sección 2502, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, la cual quedará así:

SECCIÓN: 2502 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

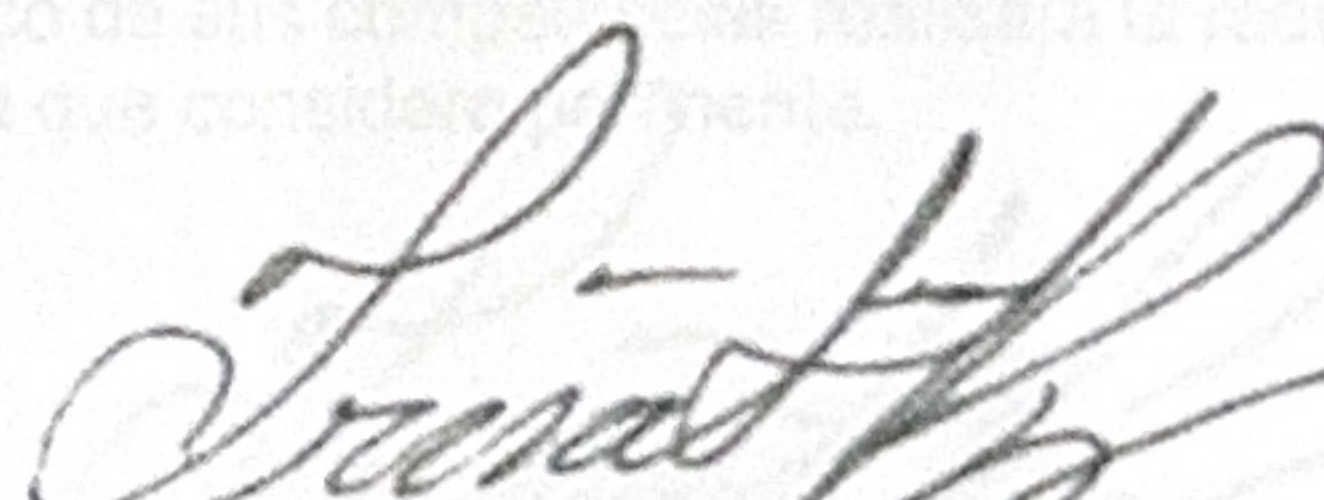
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.192.580.484.250		1.192.580.484.250
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			151.851.706.798		151.851.706.798
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	\$ 102.628.706.798		\$ 102.628.706.798
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 102.628.706.798		\$ 102.628.706.798
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	\$ 49.223.000.000		\$ 49.223.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 49.223.000.000		\$ 49.223.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			\$ 1.344.432.191.048		\$ 1.344.432.191.048

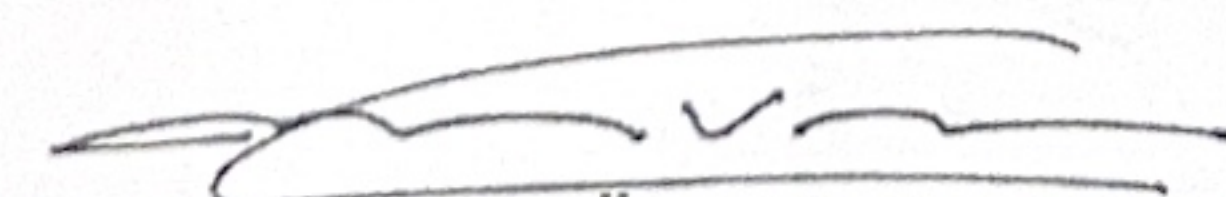
Con el objetivo de lograr la ejecución y distribución de las líneas de financiamiento e inversión, que atienden el carácter misional de la Defensoría del Pueblo.

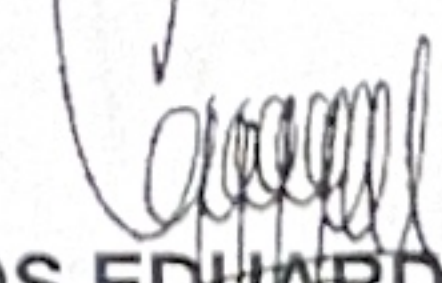
Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.


De los Honorables Congresistas,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA


15.X.2025
3:06 PM

PROPOSICIÓN

Modifíquese el **ARTÍCULO 2º** del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2026", de la siguiente manera:

Modifíquese la sección 1102, del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, del artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado, adicionando la suma de:

SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.000) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en las cuentas del programa 1199 - FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES, subprograma RELACIONES EXTERIORES.

Lo anterior, se justifica en la necesidad de fortalecer y apoyar las misiones exteriores de las Embajadas y consulados de Colombia en el exterior. Este incremento presupuestal permitirá mejorar la capacidad de gestión y representación de las misiones diplomáticas colombianas, facilitando la promoción de los intereses nacionales, la protección de los ciudadanos colombianos en el exterior y el fomento del desarrollo económico, comercial y cultural del país.

Con este recurso adicional, se podrán cubrir necesidades prioritarias como:

- Mejora en la atención consular a connacionales.
- Modernización tecnológica, digitalización de trámites.
- Fortalecimiento de la presencia diplomática y consular en regiones estratégicas.
- Mejora de la infraestructura y equipamiento de las misiones exteriores.
- Capacitación y formación del personal diplomático y consular.
- Implementación de estrategias de promoción comercial y atracción de inversión extranjera.

En resumen, este aumento presupuestal contribuirá directamente a mejorar la eficacia y eficiencia de las misiones exteriores de Colombia, lo que redundará en beneficios para el país y sus ciudadanos.

Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.

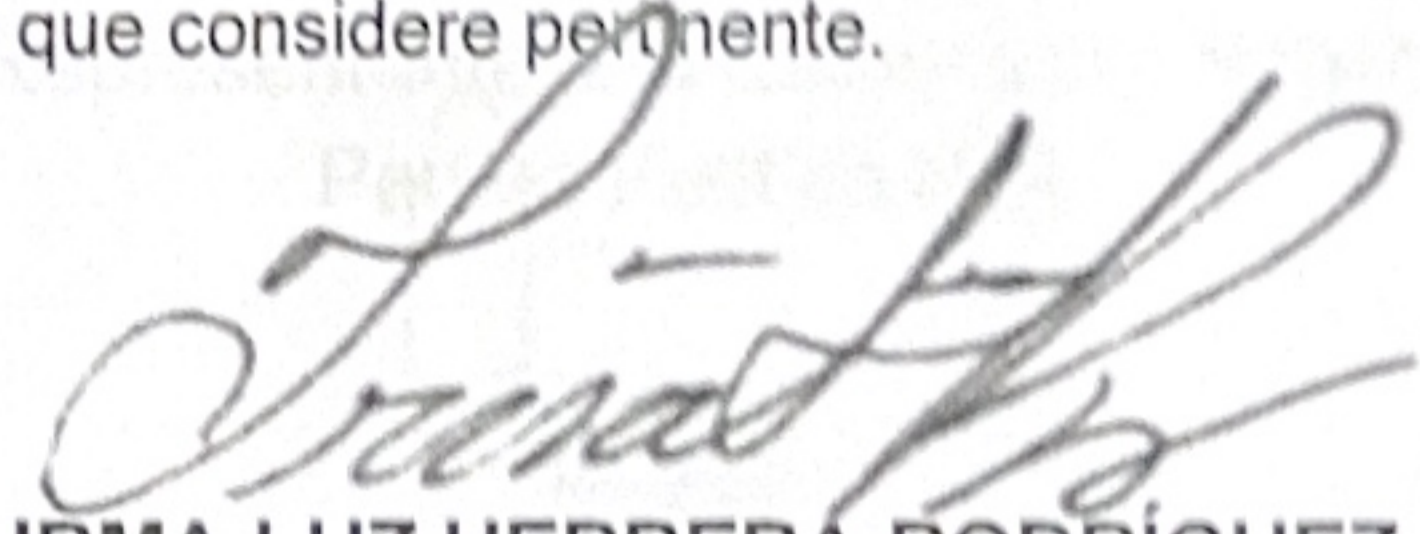
De los Honorables Congresistas,



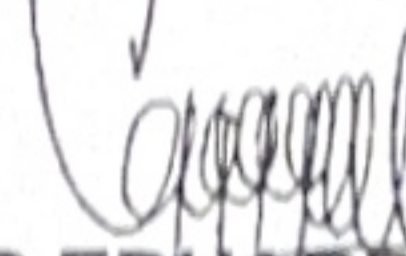
ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA




MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA



IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA



CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA


15.X.2025
3:06 PM

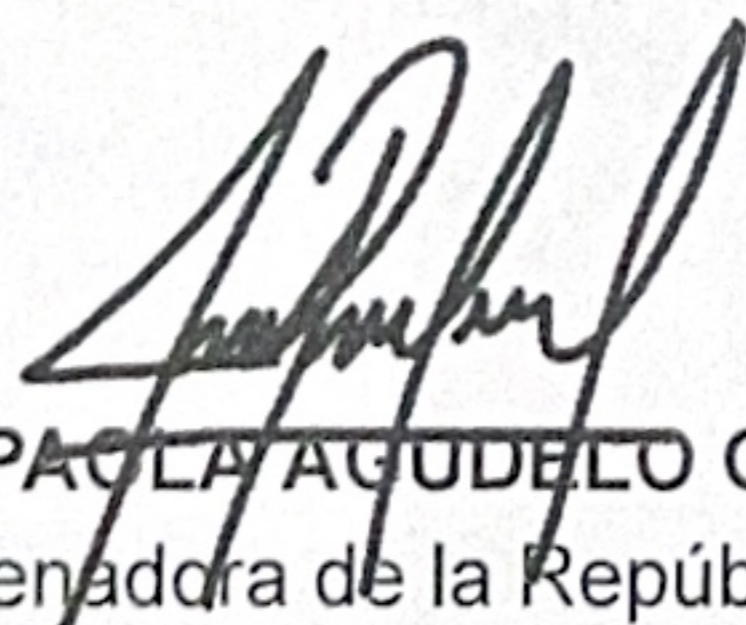
PROPOSICIÓN

Modifíquese el **ARTÍCULO 2º** del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2026", de la siguiente manera:

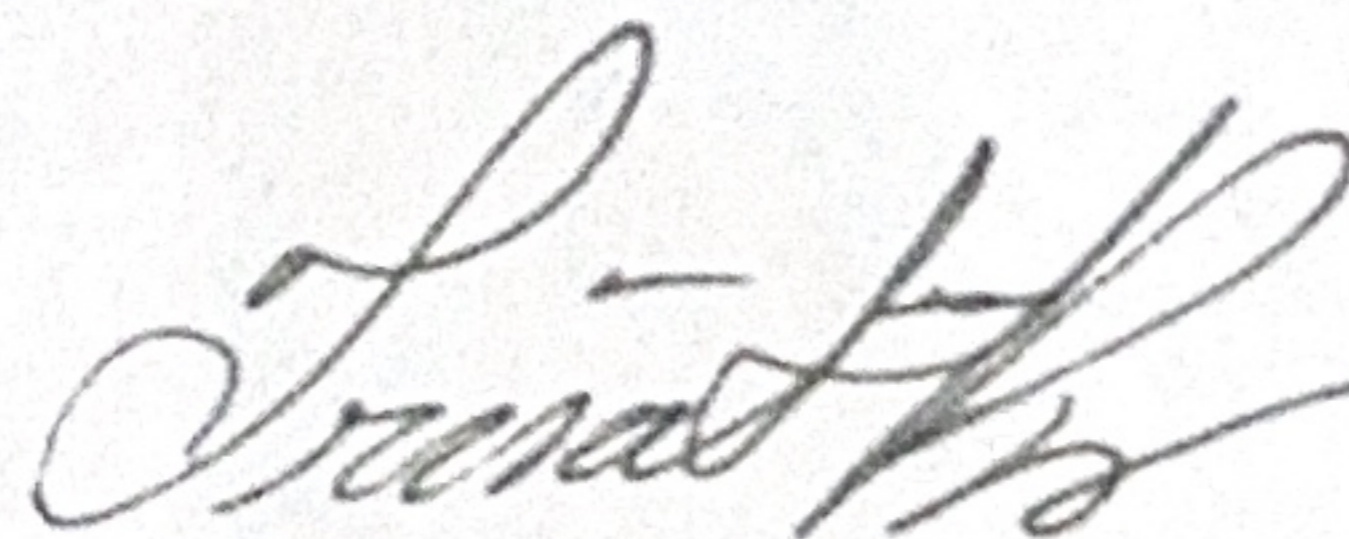
Modifíquese la SECCIÓN: 3501, del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, del artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado, adicionando la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000.000) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 3502 - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS, subprograma PROMOCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL A NIVEL REGIONAL con la finalidad de ejecutar lo dispuesto en la Ley 2470 de 2025, en relación con el diseño e implementación de los lineamientos de política pública para fortalecer los micronegocios en Colombia, reconociéndolos como parte de la economía popular y comunitaria.

Para lograr dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.

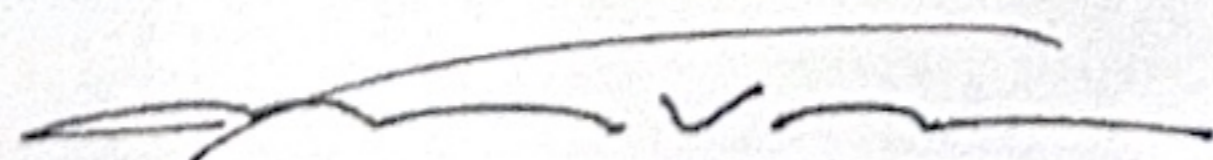
De los Honorables Congresistas,



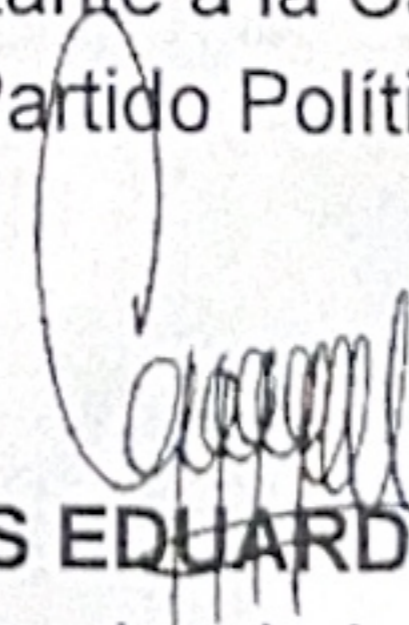
ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA




IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA



MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA



CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA


15 x 2025
3:06 PM